



Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

UNIDAD II NATURALEZA DEL ESTADO

PARCIAL II

TEORIA DEL ESTADO

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

1ER CUATRIMESTRE

UNIDAD II. NATURALEZA DEL ESTADO

Normas de derecho público:

Son reglas y principios legales que regulan las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, así como entre entidades gubernamentales.

Estas normas abarcan áreas como el derecho administrativo, constitucional, penal y fiscal, y su objetivo principal es establecer el funcionamiento y las limitaciones del poder estatal en beneficio de la sociedad y el bien común.

Son de carácter imperativo y su cumplimiento es obligatorio para garantizar el orden y la justicia en la sociedad.

Normas de derecho privado:

Son reglas legales que rigen las relaciones entre particulares, es decir, entre individuos, empresas y organizaciones no gubernamentales.

Estas normas abarcan áreas como el derecho civil, mercantil y laboral, y se centran en regular aspectos como contratos, propiedad, responsabilidad civil y relaciones laborales.

A diferencia del derecho público, las normas de derecho privado no involucran directamente al Estado y su cumplimiento se basa en el acuerdo de las partes involucradas, siempre dentro de los límites establecidos por la leyes privadas.

Teoría del estado como situación:

Se refiere a la concepción del Estado como una situación de poder y autoridad dentro de una sociedad. En esta perspectiva, el Estado se ve como una entidad que ejerce control sobre un territorio y su población a través de leyes y regulaciones.

Se enfatiza su función como una posición de dominio y control en la estructura política de una comunidad. Esta teoría busca comprender la naturaleza y el papel del Estado en la organización social y política.

Estado desde el punto de vista objetivo:

El Estado se define como una entidad soberana y organizada que ejerce el control y la autoridad sobre un territorio específico y su población. El Estado se caracteriza por tener un gobierno, una estructura legal, y la capacidad de tomar decisiones y hacer cumplir las leyes.

Es una institución que busca mantener el orden, proporcionar servicios públicos y proteger los derechos y el bienestar de sus ciudadanos. En este enfoque, el Estado se considera un ente objetivo con funciones definidas en la sociedad.

Teoría del estado como unidad colectiva:

El Estado es una entidad que representa la voluntad y la unidad de un conjunto de individuos que forman una comunidad política. Según esta perspectiva, el Estado es una manifestación de la colaboración y el contrato social entre ciudadanos para alcanzar objetivos comunes, como el mantenimiento del orden y la protección de los derechos.

Se enfatiza la idea de que el Estado es un reflejo de la voluntad colectiva de la sociedad y sirve como un instrumento para lograr el bienestar y la prosperidad de sus miembros.

Teoría jurídica del estado:

Se enfoca en el análisis y comprensión del Estado desde una perspectiva legal. Examina la estructura y función del Estado en el marco del ordenamiento jurídico, considerando aspectos como la constitución, las leyes y la administración de justicia.

Esta teoría busca entender cómo las normas legales gobiernan la creación, funcionamiento y limitaciones del Estado, así como las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

En resumen, se centra en el estudio de las bases legales que sustentan la existencia y operación del Estado en una sociedad.

El estado como objeto:

Se refiere a la visión de que el Estado es una entidad concreta y observable que existe en la realidad. Desde esta perspectiva, se analiza el Estado como una organización política y gubernamental que tiene una estructura, una administración, y un territorio definidos.

Se considera como un objeto de estudio en términos de su funcionamiento, su poder, sus instituciones y su impacto en la sociedad.

Esta perspectiva se enfoca en examinar el Estado como una entidad palpable y su influencia en la vida de las personas y en la organización de la sociedad.

Estado como relación jurídica:

Se refiere a la idea de que el Estado no es una entidad en sí, sino más bien una red compleja de relaciones jurídicas entre individuos y las instituciones gubernamentales.

En este enfoque, se considera que el Estado existe a través de una serie de derechos y obligaciones legales que vinculan a los ciudadanos con las autoridades estatales. Estas relaciones jurídicas regulan aspectos como los deberes y derechos de los ciudadanos, la administración de justicia, la tributación y otros asuntos legales.

Esta perspectiva pone énfasis en la importancia del marco legal en la definición y funcionamiento del Estado.

Estado sujeto de derecho:

El Estado es considerado una entidad con personalidad jurídica, lo que significa que puede tener derechos y obligaciones bajo el marco legal. En esta perspectiva, el Estado puede ser demandado y puede demandar, celebrar contratos, poseer propiedades y ejercer sus poderes de acuerdo con las leyes.

Esto implica que el Estado, al igual que las personas físicas o empresas, está sujeto a las normas legales y puede ser responsable por acciones u omisiones que violen el derecho.

Esta concepción reconoce al Estado como un actor legal dentro del sistema jurídico.

Concepto de estado:

Se refiere a una entidad soberana y organizada que ejerce autoridad y control sobre un territorio y su población.

El Estado tiene un gobierno y un sistema legal que establece leyes y reglas para mantener el orden, proporcionar servicios públicos y proteger los derechos de sus ciudadanos.

Es una institución fundamental en la política y la sociedad, que busca garantizar el bienestar y la seguridad de su comunidad.

Tipos de estado:

1. Estado Unitario: En un Estado Unitario, el poder político está centralizado en un solo gobierno central. Las subdivisiones, como provincias o regiones, tienen autoridad limitada y derivan su poder del gobierno central.

2. Estado Federal: En un Estado Federal, el poder se divide entre un gobierno central y unidades subnacionales, como estados o provincias. Cada nivel de gobierno tiene autoridad en asuntos específicos, y la Constitución establece la distribución de poder.

3. Estado Confederal: En un Estado Confederal, las unidades subnacionales mantienen la mayoría del poder, y el gobierno central tiene una autoridad limitada. Las unidades subnacionales cooperan voluntariamente en asuntos comunes.

4. Estado Democrático: Un Estado Democrático es aquel en el que el poder político se ejerce a través del voto popular. Los ciudadanos eligen a sus líderes y participan en la toma de decisiones políticas.

5. Estado Autoritario: En un Estado Autoritario, el poder se concentra en manos de un grupo o líder central, con control sobre las instituciones y la sociedad. Las libertades individuales pueden estar restringidas.

6. Estado Totalitario: Un Estado Totalitario es una forma extrema de autoritarismo en la que el gobierno ejerce un control absoluto sobre todos los aspectos de la vida de los ciudadanos, incluyendo la política, la economía y la cultura.

7. Estado de Derecho: En un Estado de Derecho, el poder del gobierno está limitado por la ley. Todos, incluidos los gobernantes, están sujetos a las normas legales y al sistema judicial independiente.